



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA LA VAZQUEZ
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y
SELECCIÓN DE PERITOS No. 1-2024, Referencia: AMVV-MAE-PEUR-2024-0001**

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Licitacion Proceso de Excepción de Urgencia, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, " **PROCESO DE EXCEPCION DE URGENCIA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y CAMIONES PARA LA TAREA DE ASEO URBANO** ", **REFERENCIA: AMVV-MAE-PEUR-2024-0001** Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Villa La Vázquez, Provincia Montecristi, Republica Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Villa La Vázquez, conformado por los señores: Sr. Jenrry Alberto Castro Gutiérrez Presidente del Comité de Compras, Licda Wendholly Marleny. González, Tesorera, Licdo. Javier Molina González Consultor Jurídico, Genesis Molina Peña Responsable Oficina Libre Acceso a la Información y Sr. Arístides H. González Encargado de Recursos Humanos, con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Proceso de Excepción de Urgencia para la adquisición de **LICITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y CAMIONES PARA LA TAREA DE ASEO URBANO**, **REFERENCIA: AMVV-MAE-PEUR-2024-0001**

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a (RD\$ 20,959,069.72), y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP-01-2024 de fecha 2 de enero de 2024, como procedimiento de selección procede agotar una Proceso de Excepción de Urgencia.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores **Lening Martínez Escoto**, Cedula de Identidad y Electoral **072-0007617-7**, Enc. Equipos Y transportación, **Agustín Santana Acosta** Cedula de Identidad y Electoral, **072-0003720-3** Mecánico y **Felicia Rosario De Frías** Cedula de Identidad y Electoral **072-0007118-6**, Contralor poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de EL Ayuntamiento Municipal de Villa La Vázquez, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para la Proceso de Excepción de Urgencia.

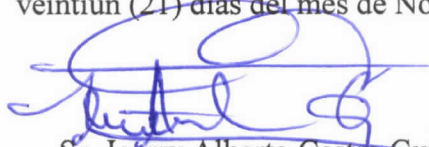
RESUELVE:

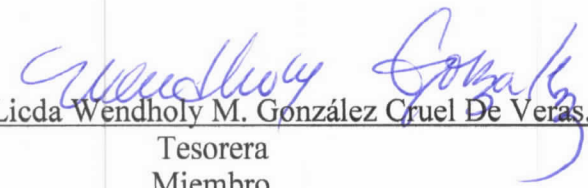
PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Proceso de Excepción de Urgencia y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 416-23.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores **Lening Martínez Escoto** Cedula de Identidad y Electoral **072-0007617-7**, Enc. Equipos Y transportación, **Agustín Santana Acosta** Cedula de Identidad y Electoral **072-0003720-3**, Mecánico y **Felicia Rosario De Frías** Cedula de Identidad y Electoral **072-0007118-6**, Contralor, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Villa La Vázquez.

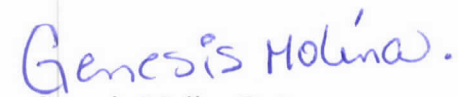
POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

En la Ciudad de Villa La Vásquez, Provincia Montecristi, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre del año 2024, (dos mil veinticuatro).


Sr. Jherry Alberto Castro Gutiérrez
Alcalde
Miembro


Licda Wendholy M. González Cruel De Veras.
Tesorera
Miembro


Licdo. Javier Molina González
Consultor Jurídico
Miembro


Genesis Molina Peña
Responsable Oficina Libre Acceso A La Inf.
Miembro


Sr. Aristides H. Morales Sánchez.
Enc. Recursos Humanos
Miembro